

SANTIAGO, 15-12-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4752,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Ley N°20.557 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con don Alexis Enrique Rifo Chávez el Contrato N° 1088 de 22 de noviembre de 2004, aprobado por Resol. Ex. N° 1386 de 29 de diciembre de 2004, por los servicios de soporte y mantención de software correspondiente al sistema de compras por intranet (telecompra), el cual opera bajo plataforma web.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un (1) año, renovable por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el Servicio de Impuestos Internos no puede prescindir de los servicios de soporte y mantención de software correspondiente al sistema de compras por intranet (telecompra), prestados por don Alexis Enrique Rifo Chávez, mediante el Contrato N° 1088, por lo que se ha decidido renovarlo por un nuevo período, sin perjuicio de generar las instancia necesarias para licitar los servicios objeto del contrato antedicho.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N°1088 de 22 de noviembre de 2004, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y don Alexis Enrique Rifo Chávez, RUT 12.663.127-8, desde el 29/12/2011 y hasta el 28/12/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$3.600.000- (tres millones seiscientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JULIO ECHAVARRÍA CORNEJO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
GESTIÓN DE CONTRATOS